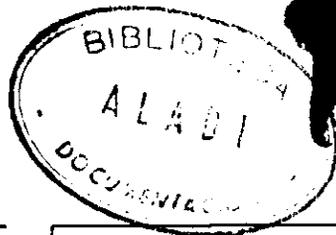


Octava Reunión de Directores
Nacionales de Aduanas de la ALADI
9 - 10 de marzo de 1998
Montevideo - Uruguay



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

**INFORME DE LA OCTAVA REUNIÓN DE
DIRECTORES NACIONALES DE ADUA-
NAS DE LA ALADI**

ALADI/DNA/VIII/Informe
10 de marzo de 1998

La Octava Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de los países miembros de la ALADI, convocada por el Comité de Representantes de la Asociación mediante Acuerdo 216, se realizó en la sede de la Asociación los días 9 y 10 de marzo de 1998.

Sesiones de Apertura y Clausura

La sesión de apertura de la reunión se realizó el día 9 de marzo y contó con la participación de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela y representantes de la ALAF y de la Comunidad Andina.

En la oportunidad, el Embajador Juan F. Rojas Penso, expresó lo siguiente:

“en nombre del Secretario General, Ing. A. Antunes quien por motivos de fuerza mayor se ha visto impedido de estar en el día de hoy en la sede de la Asociación, me ha pedido que en nombre de él y de la Secretaría General les dé la más cordial bienvenida a esta casa de todos nosotros en una ocasión muy especial luego de que a poco más de seis años y medio hemos logrado convocar y tener en nuestra sede a los Directores o Representantes de los Directores Generales de Aduanas de todos los países miembros de la Asociación.

La integración de América Latina transita por un proceso de consolidación y profundización de los procesos subregionales de integración. Las acciones que se vienen tomando a nivel regional para el desarrollo de este proceso tienen una significación muy especial, sobre todo si se toma en cuenta que los once países miembros de la Asociación que, conjuntamente con veintitrés de los países del hemisferio se aprestan a dar inicio a las negociaciones conducentes para la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas, donde los países miembros de la ALADI van a jugar un papel trascendental, sobre todo si se toma en consideración que la suma del producto interno bruto de los mismos posee una entidad de relevante importancia, si excluimos del total hemisférico a los Estados Unidos de América y el Canadá.

Para nosotros, esta ocasión es muy propicia para discutir cuatro temas que a juicio de la Secretaría General deben orientar las funciones de las aduanas. En primer lugar analizar el nuevo papel que les corresponde desempeñar a éstas dentro del contexto de apertura comercial en que se hallan sumidos los países y del proceso de integración, no solo de la región latinoamericana, sino a nivel hemisférico.

El resto de los temas para los cuales deseáramos recibir orientaciones de los señores Directores Nacionales de Aduanas se refieren al tema de la Valoración Aduanera de las Mercancías; la diversidad de nomenclaturas existentes en la región, que nos conduce a examinar la factibilidad de elaborar una nomenclatura básica común; y finalmente, el otro tema que concita también nuestro interés es el relativo al Tránsito Aduanero Internacional.

Por último quiero llamar la atención de ustedes acerca del proyecto de cooperación que suscribió la Secretaría General de la ALADI con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y del cual vamos a hacer una serie de consideraciones en el transcurso de esta reunión.

Creo que con todo este preámbulo de cosas, que invita mucho al diálogo y a la reflexión, no vale que siga ocupando más el tiempo de ustedes, sino simplemente reiterarles en nombre de la Secretaría General, y en el mío propio y en el nombre de todos los funcionarios de la Asociación, la más cordial bienvenida y éxitos en sus deliberaciones".

La sesión de clausura se realizó el día 10 de marzo, ocasión en la cual se dio aprobación al presente Informe.

I. Agenda

1. Aprobación de la Agenda.
2. El nuevo rol de las aduanas en el proceso de integración regional: directrices para las actividades de la Asociación.
3. Aplicación de la Resolución 226 del Comité de Representantes sobre Valoración Aduanera.
4. Propuesta para el establecimiento de una nomenclatura básica común de la ALADI.
5. Reuniones de Directores Nacionales de Aduanas en el marco de la ALADI.
6. Proyectos de Cooperación entre la ALADI y la OEA.
7. Otros Asuntos.
 - Estado de Situación del Proyecto de Acuerdo sobre Tránsito Aduanero Internacional.
 - Problemas aduaneros que perturban el tránsito internacional ferroviario en los puntos de conexión (ALAF).
 - Sistema de intercambio de información.

II. Documentación

Para el examen de la Agenda las delegaciones dispusieron de la siguiente documentación:

ALADI/DNA/VIII/di Rev. 1	Agenda Provisional
ALADI/DNA/VIII/di 1.1 Rev. 1	Agenda Anotada
ALADI/DNA/VIII/dt 1	El nuevo rol de las aduanas en el comercio exterior y el proceso de integración regional
ALADI/CR/Resolución 226	Normas sobre Valoración en Aduana
ALADI/SEC/dt 388	Bases preliminares para la elaboración de una nomenclatura básica común en el marco de la ALADI
ALADI/DNA/VIII/dt 2	Creación del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros
ALADI/SEC/di 999	Proyectos de Cooperación Técnica presentados a la O.E.A.
ALADI/SEC/di 1067	Estado de Situación de las Nomenclaturas Vigentes en la Región
ALAF	Antecedentes sobre Problemas Aduaneros que Perturban el Tránsito Internacional Ferroviario en los Puntos de Conexión

III. Coordinación y participantes

La coordinación de la reunión estuvo a cargo del Señor Jorge Rivero, Director del Departamento de Comercio de la ALADI.

La lista completa de participantes se incluye como Anexo II al presente Informe.

IV. Desarrollo de los trabajos

1. **Aprobación de la Agenda**

Al iniciar los trabajos formales de la reunión las delegaciones dieron aprobación a la Agenda de la reunión incluyendo en el punto Otros Asuntos los siguientes temas: Estado de Situación del Proyecto de Acuerdo sobre Tránsito Aduanero Internacional, Problemas aduaneros que perturban el tránsito internacional ferroviario en los puntos de conexión (ALAF) y Sistema de intercambio de información.

2. **El nuevo rol de las aduanas en el proceso de Integración regional: directrices para las actividades de la Asociación.**

La Secretaría General hizo una breve presentación del documento ALADI/DNA/VIII/dt 1 destacando los cambios ocurridos en la década de los 90 en las políticas comerciales de los países miembros, en el ámbito internacional y en el ámbito regional, los mismos que tenían directa incidencia en la actividad de las aduanas.

Se refirió a las políticas de apertura comercial adoptadas por los países, a la conclusión de las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay y la creación de la OMC, a los avances registrados en los esquemas subregionales de integración y a los acuerdos de libre comercio suscritos en el marco de la Asociación.

Asimismo, puso de relieve el nuevo rol que deberán desempeñar las aduanas en el contexto regional e internacional descrito que, por una parte las obliga a modernizar sus estructuras administrativas y, por otra exige una mayor coordinación y armonización de políticas e instrumentos aduaneros que den mayor transparencia y faciliten el comercio intrarregional.

Por otra parte, informó sobre los trabajos de revisión del Convenio de Kyoto y destacó la necesidad de preparar a las administraciones para su aplicación teniendo en cuenta los cambios que se están introduciendo al Convenio original.

Finalmente, la Secretaría General señaló la conveniencia de reactivar las reuniones de Directores Nacionales de Aduanas de la ALADI como un foro ad-hoc para resolver problemas y proponer acciones que demande el proceso de integración en materia aduanera y las proyecciones necesarias en el área, para lo cual se propone crear un Consejo de Asuntos Aduaneros de la ALADI.

La Delegación de Uruguay señaló que el tema estaba muy vinculado a los procesos subregionales de integración en los cuales se habían adoptado compromisos de armonización de políticas. Indicó, asimismo, que en el ámbito del MERCOSUR está en proceso de aprobación un Código Aduanero.

Por otra parte, se refirió a los trabajos desarrollados en el marco del ALCA donde se habrían identificado como puntos de mayor relevancia los relacionados con la transparencia, la simplificación de procedimientos, el combate del fraude, el intercambio de información y la facilitación de las operaciones.

Por su parte, la Delegación de Chile manifestó que desde 1995 la aduana viene trabajando en el rediseño de los procedimientos y en una mejor definición de su misión como ente de control, teniendo como elementos básicos la facilitación y la fiscalización. Al efecto señaló que era necesario un cambio cultural del funcionario aduanero que le permita aceptar el nuevo rol institucional.

Planteó, asimismo, la necesidad de hacer más compatibles las estructuras con los países vecinos y establecer un sistema de intercambio de información que facilite el desarrollo de las operaciones aduaneras.

La Delegación de Colombia expresó que la reunión era la instancia oportuna para preguntarse hacia dónde debe ir la aduana en la actual coyuntura y dar las respuestas apropiadas para atender ese desafío. Propuso, asimismo, que entre los temas a ser incorporados en un programa de trabajo se incluya el de la propiedad intelectual desde la perspectiva aduanera.

La Delegación de México coincidió con la idea de reactivar las reuniones de Directores Nacionales de Aduanas de la ALADI y señaló, al igual que la Secretaría

General, que, dados sus fines específicos, éstas no se yuxtaponen con las reuniones de Directores de Aduanas de América Latina, España y Portugal.

Por otra parte, consideró conveniente contemplar un efectivo sistema de riesgo y dar mayor relevancia a la integridad de los funcionarios aduaneros.

La Delegación del Paraguay informó sobre la puesta en práctica del Sistema SOFIA, el cual ya se aplica a gran parte de las operaciones aduaneras. Asimismo, indicó que como país mediterráneo la aduana cuenta con delegados representantes en los puertos de Buenos Aires, Argentina; Montevideo y Nueva Palmira, Uruguay; Santos y Paranaguá, Brasil; e Iquique, Chile para la verificación de mercancías en tránsito.

La Delegación de Bolivia planteó distintos problemas que estaban teniendo con la aplicación de los documentos MIC/DTA y TIF/DTA y propuso fortalecer la coordinación entre las administraciones aduaneras a efectos de luchar contra el contrabando y la defraudación. Por otra parte, coincidió con la Delegación de Chile en la necesidad de establecer un efectivo sistema de intercambio de información.

La Delegación del Perú informó que estaban trabajando con miras a cumplir con las normas ISO 9000 promoviendo un servicio aduanero de calidad. Asimismo, señaló que la aduana peruana estaba en proceso de modernización y tecnificación. Resaltó la necesidad de complementar esos trabajos con otras administraciones y llegar a acuerdos que faciliten los controles.

Como resultado de sus deliberaciones las delegaciones acordaron recomendar al Comité de Representantes que se incluyan en el Programa de Trabajo de la Asociación en materia aduanera los siguientes temas:

- a) Elaborar un inventario de procedimientos aduaneros susceptibles de ser armonizados a nivel regional, teniendo en cuenta los avances y perspectivas del proceso de integración y los compromisos asumidos en los esquemas subregionales y los acuerdos vigentes entre los países miembros.
- b) Analizar la factibilidad de establecer un sistema de intercambio de información entre las administraciones aduaneras con el objeto de resolver problemas puntuales que se presenten.
- c) Efectuar un análisis de los mecanismos de coordinación en las aduanas fronterizas de los países que lo soliciten con el objeto de agilizar las operaciones aduaneras.
- d) Realizar un estudio sobre la incidencia en la actividad aduanera del Acuerdo sobre Propiedad Intelectual adoptado en la OMC.
- e) Traducir al español el Convenio de Kyoto revisado, una vez que sea aprobado, y programar un curso de capacitación para funcionarios aduaneros sobre las nuevas disposiciones del Convenio (en el marco del Proyecto de Cooperación con la OEA).
- f) Evaluar la conveniencia de armonizar la documentación exigible en las aduanas para las operaciones aduaneras, formulando las propuestas que sean necesarias a tal finalidad.

3. Aplicación de la Resolución 226 del Comité de Representantes sobre Valoración Aduanera.

La Secretaría General presentó un resumen sobre los alcances y contenido de la Resolución y sobre su ámbito de aplicación.

Las delegaciones intercambiaron informaciones sobre los sistemas de valoración vigentes en sus respectivos países y, particularmente, sobre la vigencia o entrada en vigor del Código de Valoración de la OMC. Con tal finalidad, la Delegación de Venezuela entregó a la Reunión el Proyecto de Reglamento de Valoración en Aduana y su correspondiente exposición de motivos para ser analizado y evaluado por los países participantes.

La Delegación de Bolivia señaló que está en proceso la creación de un Departamento de Valoración y solicitó a los países que estén en condiciones de hacerlo la prestación de asistencia técnica. Las Delegaciones de Brasil y México ofrecieron a la Delegación de Bolivia que técnicos de ese país visiten sus respectivas administraciones con el objeto de intercambiar experiencias que puedan ser útiles a los fines perseguidos por esa administración.

El representante de la Secretaría General de la Comunidad Andina informó sobre la adopción de las Decisiones 378 y 379 referidas a la valoración en aduana y al compromiso de aplicar el Código de Valoración de la OMC, para la determinación del valor de las mercancías sujetas al régimen de importación.

Concluidos los debates sobre este punto las delegaciones acordaron que se encomiende a la Secretaría que actualice el documento ALADI/SEC/di 1021 sobre la "Situación actual de los sistemas de valoración de los países miembros" y que se incluya información específica sobre el cumplimiento de la Resolución 226.

Por otra parte, se recomendó que la Secretaría General evalúe la factibilidad de crear un banco de información sobre precios de las mercancías o, mecanismos de intercambio de información entre países.

4. Propuesta para el Establecimiento de una Nomenclatura Básica Común de la ALADI.

La Secretaría General presentó el documento ALADI/SEC/dt 388 en el que se proponen a los países miembros "Bases preliminares para la elaboración de una nomenclatura básica común en el marco de la ALADI".

En este sentido, la Secretaría expresó que la adopción de una nomenclatura básica común permitiría contar con un instrumento que facilite la realización de negociaciones, la comparabilidad de los aranceles nacionales y la disponibilidad de estadísticas confiables que sirvan para evaluar la evolución de los programas de liberación de los distintos acuerdos, analizar los flujos comerciales y realizar estudios de mercados.

Por otra parte, la Secretaría indicó que en la actualidad existen cuatro nomenclaturas vigentes entre los países miembros: la nomenclatura de la Comunidad Andina, la nomenclatura del MERCOSUR y las nomenclaturas de Chile y México, además de la NALADISA. Asimismo, señaló que se había dado un paso importante en la región en la armonización de las nomenclaturas al haber sido adoptada por todos los países la Enmienda 2 al Sistema Armonizado.

Finalmente, la Secretaría enumeró los criterios básicos que, a su juicio, podrían ser tenidos en cuenta en la elaboración de la propuesta resaltando que la misma debería:

- Ser dinámica y flexible para permitir introducir los cambios que sean necesarios en su estructura.
- Estar basada en el Sistema Armonizado (dado el tiempo que demandaría su elaboración se estima que la misma debería incorporar la Enmienda 3 al Sistema).
- Tener en consideración la estructura comercial y productiva de los países.
- Estar expresada en un código de 8 dígitos.
- Permitir desdoblamientos adicionales a nivel de los esquemas subregionales o de los países que lo requieran.

Las delegaciones realizaron un amplio debate sobre el tema dada su importancia e implicancias. La Delegación de Colombia expresó que estaba de acuerdo con el proyecto para un plan de trabajo tendiente a la adopción de una nomenclatura básica común, que será sometido a consideración de los países a través del Comité de Representantes. Igualmente manifestó la necesidad de tener unas estadísticas confiables, unificando los sistemas de procesamiento de la información.

La Delegación del Uruguay expresó su acuerdo en el mismo sentido de la Delegación de Colombia aunque señaló que el mismo será complejo dado que los esquemas subregionales han adoptado nomenclaturas comunes que no será fácil cambiar. No obstante, solicitó que la Secretaría General elabore un plan de trabajo que permita visualizar con mayor detalle y profundidad el tema. Propuso asimismo, que la Secretaría coordine su trabajo con la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

La Delegación de Bolivia expresó su acuerdo con la propuesta y propuso que su desarrollo sea canalizado a través de la Comisión Asesora de Nomenclatura.

La Delegación de Chile coincide con la Delegación de Uruguay en que la Secretaría elabore un plan de trabajo y expresa su conformidad con la propuesta dado el complicado panorama actual en el que coexisten varias nomenclaturas en la región.

La Delegación de México expresó que aunque no está de acuerdo con la propuesta por la incidencia que puede tener en sus negociaciones pasadas y en curso, concuerda en que la Secretaría elabore un estudio detallado que permita analizar los alcances de la propuesta.

La Delegación de Perú comparte la idea de una nomenclatura básica común pero considera que es necesario definir etapas, las mismas que deberían estar contempladas en el plan de trabajo que elabore la Secretaría.

La Delegación de Brasil apoya la realización de un estudio y la elaboración de un plan de trabajo que permita analizar en profundidad los alcances de la propuesta.

Como resultado de sus debates las delegaciones acordaron recomendar que la Secretaría General elabore un estudio sobre los alcances e implicancias que tendría la adopción de una nomenclatura básica común a nivel de la ALADI y elabore un plan de trabajo para el desarrollo de la propuesta. El estudio debe fundamentar la conveniencia y ventajas de adoptar dicha nomenclatura y, a tal efecto, debe incluir ejemplos ilustrativos de los cambios que se operarían con respecto a las nomenclaturas existentes actualmente.

La Delegación de Venezuela exhortó a los países participantes a mantener una participación activa en las deliberaciones del Comité del Sistema Armonizado de la OMA, con la finalidad de que se actualice la estructura propuesta en función a los cambios efectuados en el seno de la misma.

5. Reuniones de Directores Nacionales de Aduanas en marco de la ALADI.

Las delegaciones consideraron la propuesta de la Secretaría General contenida en el documento ALADI/DNA/VIII/dt 2 y acordaron recomendar al Comité de Representantes de la Asociación la aprobación del proyecto de resolución que figura en el Anexo I del presente Informe.

En el intercambio de opiniones que generó la propuesta las delegaciones y la Secretaría coincidieron en que el Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros que se recomienda crear no duplicará los trabajos desarrollados en el ámbito de las reuniones de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, así como en otros foros de Directores. El Consejo, como lo establece el artículo tercero del proyecto de resolución, tiene como finalidad atender los aspectos relacionados con la evolución del proceso de integración en el marco de la ALADI y asesorar a los órganos políticos de la Asociación en las materias de su competencia.

6. Proyectos de Cooperación entre la ALADI y la OEA.

La Secretaría informó que la OEA había aprobado un proyecto de cooperación orientado a apoyar la modernización de los sistemas aduaneros de los países miembros que contempla tres resultados específicos: la realización de un estudio que permita determinar la conveniencia de elaborar una nomenclatura básica común, la realización de un curso para formadores sobre las disposiciones del Convenio de Kyoto revisado y la elaboración de correlaciones entre los aranceles nacionales de Canadá y los Estados Unidos con las nomenclaturas de la Comunidad Andina, el MERCOSUR y la NALADISA.

Asimismo, indicó que los procedimientos administrativos de la OEA requieren que cada Director de Aduanas de los países involucrados en el proyecto den su conformidad al mismo. Al efecto, el Secretario General de la ALADI remitió a cada Director el 3 de febrero del corriente año el formulario exigido por la OEA, debidamente firmado, para que, a su vez, sea rubricado por ellos y remitido al Representante Permanente de su país ante dicha Organización.

Las delegaciones dieron su conformidad al proyecto presentado y se comprometieron, los países que aún no lo habían hecho, a remitir a la OEA el formulario antes referido.

7. Otros Asuntos

- Estado de Situación del Proyecto de Acuerdo sobre Tránsito Aduanero Internacional.

La Secretaría General informó a las delegaciones sobre el estado de situación del proyecto de acuerdo sobre tránsito aduanero internacional que, después de varias etapas de revisión, estaba en consideración de los Gobiernos de los países miembros.

Las delegaciones acordaron fijar un plazo de 60 días para hacer llegar a la Secretaría General los comentarios al proyecto, de aquellos países que aún no lo habían hecho. Asimismo, se comprometieron a exhortar a otras autoridades nacionales que intervienen en las operaciones de tránsito para que hagan llegar sus comentarios al mismo.

Una vez recibidas todas las observaciones la Secretaría preparará un documento sistematizado que permita al Grupo de Trabajo del Comité de Representantes que tiene a su cargo el análisis del proyecto, determinar los cursos de acción a seguir.

- Problemas aduaneros que perturban el tránsito internacional ferroviario en los puntos de conexión (ALAF).

Los representantes de la Secretaría General de la ALAF informaron a las delegaciones sobre problemas puntuales que se han presentado en algunos países respecto al transporte internacional de mercancías por ferrocarril y solicitaron su apoyo para resolverlos habida cuenta que existían compromisos internacionales que no estaban siendo cumplidos por algunas autoridades de frontera. Al efecto, entregaron a las delegaciones un documento en el cual se indican los casos detectados.

Las delegaciones de los países involucrados en el informe señalaron su disposición para resolver los casos planteados y solicitaron a la ALAF que proporcione todos los elementos de que disponga sobre los mismos.

- Sistema de intercambio de información.

La Delegación de Bolivia propuso a las delegaciones establecer un sistema de intercambio de información por medios electrónicos como base fundamental para resolver los problemas de contrabando y defraudación fiscal. Considera que debe existir un sólo sistema informático, una sola base de datos y un lenguaje común para la interpretación de los archivos. La Delegación informó asimismo, que en su país se estaban implementando controles de operaciones a través de tarjetas magnéticas y se tenía previsto llegar al año 2000 con la implantación de tecnologías que permitan la transmisión de imágenes.

Varias delegaciones señalaron que el tema había sido considerado en distintas ocasiones y no se había podido alcanzar el objetivo planteado por la Delegación de Bolivia. Asimismo, señalaron que existían en la región diversos sistemas informáticos utilizados por las aduanas.

La Delegación de México señaló que el tema estaba en la agenda de trabajo de los Directores de Aduanas de América Latina, España y Portugal y que con la próxima creación de un departamento técnico que apoye esos trabajos, podría retomarse el estudio de su factibilidad.

Las Delegaciones de Brasil y Chile informaron que estaban utilizando con éxito el sistema EDI aprobado por las Naciones Unidas en diversas operaciones. La Delegación del Perú ofreció a la Delegación de Bolivia intercambiar experiencias sobre el sistema aplicado en ese país.

La Delegación de Venezuela, tomando en consideración los esfuerzos y recursos invertidos en algunos países miembros, señaló que era conveniente evaluar los sistemas vigentes en la región y verificar que puedan ser aplicables a nivel general y dio su respaldo a la adopción de una plataforma informática única.

Como resultado de sus deliberaciones las delegaciones acordaron solicitar a la Secretaría del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal que reactualice los estudios sobre la materia teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación de Bolivia y los comentarios vertidos durante la Reunión.

ANEXO I

CREACIÓN DE UN CONSEJO ASESOR DE ASUNTOS ADUANEROS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 literal o) y 42 del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO Que las aduanas tienen un rol de especial importancia en el contexto del comercio exterior de los países y del proceso de integración;

Que la eficiencia del sistema aduanero constituye factor determinante para garantizar la fluidez del comercio internacional y la aplicación de los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI; y

Que a los efectos de optimizar la coordinación y cooperación entre las administraciones aduaneras de los países miembros, es conveniente crear un órgano asesor.

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear el Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI, en adelante el Consejo, como órgano auxiliar encargado de asesorar a los órganos políticos de la Asociación en materia aduanera y desarrollar las acciones de coordinación y cooperación que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- El Consejo estará integrado por los Directores Nacionales de Aduanas o funcionarios de rango equivalente de los países miembros, o sus representantes debidamente acreditados.

TERCERO.- El Consejo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Tomar conocimiento de las decisiones adoptadas por los órganos políticos de la Asociación y adoptar las medidas necesarias para su implementación.
- b) Asesorar al Comité de Representantes y recomendar la adopción de las medidas que sean necesarias en materia aduanera, en el marco de los fines y objetivos del Tratado de Montevideo 1980.
- c) Promover la armonización de los mecanismos, instrumentos y procedimientos aduaneros.
- d) Promover la coordinación y cooperación entre las administraciones nacionales de aduanas, en especial, para la aplicación de los acuerdos suscritos por los países miembros.
- e) Promover la consulta y cooperación con administraciones aduaneras de terceros países.

- f) Coordinar actividades con otros órganos sectoriales en los que participen los países miembros, cuando éstos se refieran o incidan en el campo aduanero.
- g) Otras que le sean encomendadas por los órganos políticos de la Asociación.

CUARTO.- El Consejo se reunirá por lo menos una vez al año y será convocado por el Comité de Representantes a propuesta de la Secretaría General o por iniciativa de alguno de sus miembros.

En las reuniones del Consejo podrán participar, cuando la Agenda lo amerite, autoridades de otros sectores de la administración pública de los países miembros.

QUINTO.- El Consejo elegirá entre sus miembros, al inicio de cada reunión ordinaria, un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente, o el Vicepresidente en ausencia de éste, dirigirá las reuniones del Consejo.

SEXTO.- El Consejo sesionará con la presencia de por lo menos dos tercios de sus integrantes y adoptará sus decisiones por consenso.

SÉPTIMO.- La Secretaría General prestará la asistencia necesaria al Consejo para el desarrollo de sus actividades y actuará como Secretaría Técnica de sus reuniones.

OCTAVO.- Las deliberaciones del Consejo se recogerán en un Acta que contendrá el resumen de los trabajos realizados y las decisiones adoptadas.

El Acta será suscrita por el Presidente del Consejo o quien lo represente y por el Secretario General de la Asociación, o su representante debidamente acreditado.

NOVENO.- La presente Resolución deja sin efecto la Resolución 36 del Comité de Representantes de fecha 2 de febrero de 1984.

ANEXO II

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

JORGE ALBERTO BIGLIONE

Consejero; Representación Permanente de la Argentina ante la ALADI; Andes 1365, piso 10; Tel.: 9028243/44; Fax: 9020096; Montevideo, Uruguay

BOLIVIA

HERNÁN AYALA PRADA

Director Nacional de Normas y Recaudaciones; Dirección General de Aduanas, Secretaría Nacional de Hacienda; Calle Potosí 940; Tel.: 355921; Fax: 355921; La Paz, Bolivia

ERIC EDUARDO PINEDO GOSALVEZ

Jefe de Valoración; Dirección General de Aduanas, Secretaría Nacional de Hacienda; Calle Potosí 940; Tel.: 355921; Fax: 355921; La Paz, Bolivia

BRASIL

MANOEL REINALDO MANZANO MARTINS

Coordenador de Legislação Aduaneira e Coordenador-Geral do Sistema Aduaneiro-Substituto; Coordenação-Geral do Sistema Aduaneiro, Secretaria da Receita Federal; Ministério da Fazenda; Tel.: 3144253; Fax: 2250166; Brasília D.F., Brasil

EDUARDO PAES SABOIA

Segundo Secretario; Representación Permanente del Brasil ante la ALADI; Andes 1365, piso 6; Tel.: 9020777; Fax: 9021312; Montevideo, Uruguay

CHILE

GUILLERMO HENRIQUEZ ORTEGA

Director Regional de la Aduana de Valparaíso; Servicio Nacional de Aduanas; Plaza Aduana 144; Tel.: 200700; Fax: 285763; Valparaíso, Chile

ALEJANDRO MARISIO

Segundo Secretario; Representación Permanente de Chile ante la ALADI; Ed. Torre Independencia, Andes 1365, piso 1; Tel.: 9082223; Fax: 9010501; Montevideo, Uruguay

COLOMBIA

SANDRA CRISTINA MORA SOTO

Subdirectora Jurídica Aduanera; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales;
Carrera 8 N° 6-64, piso 6; Tel.: 3417527; Fax: 3340307; Bogotá, Colombia

ENRIQUE PINZÓN ALVAREZ

Representante Alterno; Representación Permanente de Colombia ante la ALADI;
Juncal 1305, piso 18, Of. 1801, 1802, 1804; Tel.: 9161592; Fax: 9161594;
Montevideo, Uruguay

MÉXICO

HÉCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ FUENTES

Administrador de Asuntos Aduaneros Internacionales; Administración General de
Aduanas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Av. Hidalgo N° 77, Módulo 4,
Piso 1, Col. Guerrero 06300; Tel.: 2283358/59; Fax: 5212815; México, D.F. México

ARTURO JUAREZ JUAREZ

Asesor Técnico; Representación Permanente de México ante la ALADI; Juncal 1305
Of. 201; Tel.: 9161550; Fax: 9161547; Montevideo, Uruguay

PARAGUAY

VICENTE ALEJANDRO RUIZ ACOSTA

Delegado Representante; Dirección General de Aduanas; Rambla 25 de Agosto de
1825 N° 318, Piso 10; Tel.: 9167892; Fax: 9167892; Montevideo, Uruguay

ALFREDO NUÑEZ

Segundo Secretario; Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI;
Federico Abadie 2918, Of. 801; Tel.: 7106802; Fax: 7116543; Montevideo, Uruguay

PERÚ

JOSÉ HERRERA MEZA

Superintendente Ejecutivo; Superintendencia Nacional de Aduanas; J.R. Gamarra
680, Chucuito, Callao; Tel.: 4291498; Fax: 4690420; Lima, Perú

MIGUEL ANGEL ARRIOLA LUYO

Intendente Nacional de Técnica Aduanera; Superintendencia Nacional de Aduanas;
J.R. Gamarra 680, La Punta; Tel.: 4656966; Fax: 4653712; Lima, Perú

URUGUAY

MARÍA CRISTINA MORALES CRUZ

Director de División; Dirección Nacional de Aduanas; Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n; Tel.: 9153672; Fax: 9153672; Montevideo, Uruguay

ENRIQUE ANDREOLI ACUÑA

Asesor Letrado; Dirección Nacional de Aduanas; Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n; Tel.: 9155397; Fax: 9165730; Montevideo, Uruguay

ROBERTO MUINELO PEREZ

Ministro Consejero; Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI; Plaza Independencia 822, Of. 601; Tel.: 9025304/05/06; Fax: 9019123; Montevideo, Uruguay

VENEZUELA

ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA

Gerente Nacional de Aduanas; Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), Ministerio de Hacienda; Tel.: 7092703/07/09; Fax: 7092715/2719; Caracas, Venezuela

YARITZA CÁRDENAS BARBOSA

Tercer Secretario; Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI; Rambla República de México 5943; Tel.: 6005093; Fax: 6042745; Montevideo, Uruguay

OBSERVADORES

ALAF

ALBERTO PAOLINI BLANCO

Jefe Area Transporte Internacional; Avda. Belgrano 863, piso 1; Tel.: 3311298 / 3430593; Fax: 3312747; Buenos Aires (1092), Argentina

LUIS JAVIER ANTONIO BULANO PEREYRA

Responsable Area Pasajeros; Avda. Belgrano 863, piso 1; Tel.: 3311298 / 3430593; Fax: 3312747; Buenos Aires (1092), Argentina

COMUNIDAD ANDINA

LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ SALINAS

Gerente de Proyecto del Programa de Desarrollo Aduanero; Secretaría General de la Comunidad Andina; Av. Paseo de la República N° 3895; Tel.: 2212222; Fax: 2213329; Lima, Perú

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI

JORGE RIVERO

Director del Departamento de Comercio

EMILIO SOSA

Funcionario Internacional

TERESA MACCIÓ

Técnico Asistente

TERESITA CABRERA

Técnico Asistente

LAURA DELGROSSO

Asistente Técnico Administrativo

PATRICIA PINTOS

Secretaria del Departamento

Cebollatí 1461; Montevideo, Uruguay - Tel.: (5982) 4001121 al 28; Fax: (5982)
4090649; Casilla de Correo 577 – Código Postal 11000

Correo electrónico: aladi@chasque.apc.org – Internet: <http://www.aladi.org>
